



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura Urbana
Interno N° 022-2353/
Carátula N° 006411 fecha 02.09.2011

ORD. N° 4392

ANT.: Su solicitud de fecha 02.09.2011.

MAT.: INDEPENDENCIA: Responde consultas sobre materias relacionadas con la Afectación a Utilidad Pública por ensanche de Avda. Santa María T10N.

SANTIAGO, 20 SEP 2011

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. CLAUDIO SALAS ORTEGA
PRESIDENTE AGRUPACIÓN DE VECINOS DE DOMINGO SANTA MARÍA.

Por presentación citada en el antecedente, usted hace varias consultas con respecto a materias relacionadas con la Afectación a Utilidad Pública (AUP) por ensanche de Avda. Santa María T10N en la comuna de Independencia, que se responden del siguiente modo:

1. La AUP por ensanche de Avda. Domingo Santa María T10N rige desde el 11.02.2010, fecha en que fue publicada en el Diario Oficial la Resolución N° 12 , del 27.01.2010 del Gobierno Regional que aprobó la Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago N° 99 (MPRMS 99)
2. La MPRMS 99 no modificó las AUP por ensanche de Avda. Santa María T10N, que regían desde el año 1994. La MPRMS 100 no contempla modificaciones en la comuna de Independencia, por lo que a esto respecta no tiene ninguna relación con la MPRMS 99.
3. Avda. Domingo Santa María T10N, por tratarse de una vía Troncal, tiene un plazo de caducidad de 5 años contados desde la fecha de su entrada en vigencia, es decir dicha AUP vence el 11.02.2015, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
4. La incorporación de Avda. Domingo Santa María T10N como una vía Troncal, se debió principalmente a la intención de mantener un eje intercomunal como acceso norponiente a Santiago desde Camino lo Boza E8N, Condell E8N, José Manuel Balmaceda T10N y Avda. Domingo Santa María pasando por sobre nivel la ruta 5 Norte, continuando por la comuna de Independencia hasta la comuna de Recoleta.

*Jejins Osa...
Sr. Claudio Salas O.
26/9/11.*





5. En esta repartición y hasta el año 2012 no se contemplan obras en Avda. Domingo Santa María T10N. La expropiación debiera hacerse efectiva dentro del plazo de caducidad, es decir antes del 11.02.2015.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario. Sr. Claudio Salas Ortega
Dirección: Av. Domingo Santa María N° 1580
Teléfono: 09. 407 21 76 – 921 82 38
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Equipo Infraestructura Urbana.
- Ley de Transparencia artículo 7/g
- Archivo.
FOA074/13.09.2011